



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 939-2022-MPM/GM

Moyobamba, 01 ABR. 2022

VISTO:

La Resolución de Municipal N° 126-1989/MPM, de fecha 07 de noviembre de 1989; Resolución de Alcaldía N° 099-2012-MPM, de fecha 05 de marzo de 2012; Resolución de Alcaldía N° 572-2017-MPM, de fecha 22 de mayo de 2017; la Solicitud, de fecha 17 de febrero de 2022; el Informe N° 019-2022-MPM/GAF/OGP, de fecha 25 de febrero de 2022; Nota Informativa N° 264-2022-MPM/GAF/OGP, de fecha 17 de marzo de 2022; Memorando N° 231-2022-MPM/GAF, de fecha 17 de marzo de 2022; Nota Informativa N° 1052-2022-MPM/GPPyDI, de fecha 18 de marzo de 2022; Proveído, de fecha 31 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución política del Perú y modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece en el artículo 182° "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;"

Que, en El literal a) del art. 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, suscribe lo siguiente: **"Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios:** Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 35 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 35 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";

Que, en el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisa lo siguiente: "Art. 51°. -Bonificación Personal. - La bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios"; Se precisa, que la servidora Municipal **Sra. ISIDORA PANDURO RODRIGUEZ**, ingreso a laboral a esta comuna bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, el 09 de febrero de 1987, y que, al 08 de febrero de 2022, ha cumplido 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, lo que equivale al octavo quinquenio;

Que, según la Resolución de Municipal N° 126-1989/MPM, de fecha 07 de noviembre de 1989, se resuelve en el artículo 1°; nombrar a partir del 1 de noviembre del 1989, empleados permanentes que se encuentran laborando en la municipalidad provincial en condición de contratos cuyos nombres son los siguientes: (...) **ISIDORA PANDURO RODRIGUEZ**;

Que, mediante la Resolución de Municipal N° 099-2012-MPM, de fecha 05 de marzo de 2012, se resuelve en el artículo 1°; reconocer a la señora **ISIDORA PANDURO RODRIGUEZ**, empleada nombrada, nivel SAD, Ayudante de recolección y transporte; 25 años, 01 mes y 07 días de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 239-2022-MPM/GM

Que, mediante la Resolución de Municipal N° 572-2017-MPM, de fecha 22 de mayo de 2017, se resuelve en el artículo 1°; reconocer a la señora **ISIDORA PANDURO RODRIGUEZ**, empleada nombrada, nivel SAD; cumple treinta (30) años, dos (2) meses y (09) días de servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, 09 de febrero del 1987 al 18 de abril del 2017;

Que, mediante Solicitud, de fecha 17 de febrero de 2022, dirigido al Alcalde Provincial, la señora **ISIDORA PANDURO RODRIGUEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00815985, empleado nombrado de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, acumulando, fecha 09 de febrero del 2022, ha cumplido 35 años de servicio prestados al Estado;

Que, con Nota Informativa N° 264-2022--MPM/GAF/OGP, de fecha 17 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de las Personas, remite al Gerente de Administración y Finanzas, el Informe N° 019-2022-MPM/GAF/OGP, de fecha 17 de marzo de 2022, relacionado a la solicitud del interesado, concluye que en 3.2.-reconocer de conformidad al Octavo Acuerdo del Acta de Negociación Colectiva de la Comisión Paritaria, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM de fecha 13 de Mayo de 2011, y de conformidad al literal a) del art. 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, 3.2.-De conformidad al Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, corresponde reconocer la bonificación personal del 5% del haber básico por cada quinquenio.

Que, mediante Memorando N° 231-2022-MPM/GAF, de fecha 17 de marzo de 2022; la Gerencia de Administración y Finanzas, Solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/9,447.40 (Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 40/100 soles), por concepto de bonificación a favor de la Sra. **ISIDORA PANDURO RODRIGUEZ** por haber cumplido 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, computados desde el 09 de febrero de 1897 al 09 de febrero del 2022;

Que, mediante Nota Informativa N° 1052-2022--MPM/GPPyDI, de fecha 18 de marzo de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, ha procedido a otorgar a la Gerencia de Administración y Finanzas la certificación de crédito presupuestario, por el concepto de reconocimiento y pago de asignación por cumplir 35 años de servicios, según detalle:

N° CERTIF.	ESPECIFICA	DETALLE	IMPORTE
00746	2.1.19.31	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	9,447.40
TOTAL			S/ 9,447.40

Que, mediante proveído, de fecha 31 de marzo de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; la proyección del Acto Resolutivo conforme a los actuados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MPM/A, de fecha 02 de enero del 2020, se designa al CPC. MANUEL MOISÉS SILVA CHÁVEZ, en el cargo como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, asimismo con Resolución de Alcaldía N°1019-2021-MPM/A, de fecha 30 de diciembre del 2021, se ratifica en el cargo de Gerente Municipal, al funcionario en mención, con efectividad al 01 de enero del 2022, y con Resolución de Alcaldía N°066-2022-MPM/A, de fecha 15 de febrero del 2022, se amplía la delegación de facultades para la emisión del presente acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; en concordancia con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 232 -2022-MPM/GM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la servidora Municipal Sra. **ISIDORA PANDURO RODRIGUEZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 00815985, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, por haber cumplido treinta y cinco (35) años de servicios, al 09 de febrero del 2022, en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la bonificación de S/9,447.40 (Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 40/100 soles), a la servidora Municipal Sra. **ISIDORA PANDURO RODRIGUEZ**, por haber cumplido treinta y cinco (35) años de servicios en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en mérito al Informe N° 019-2022-MPM/GAF/OGP, de fecha 25 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que en uso de sus atribuciones tome las acciones a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, al interesado, a la Gerencia Municipal, y demás instancias Administrativas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
REGIÓN DE SAN MARTÍN

CPC. Manuel Moisés Silva Chávez
GERENTE MUNICIPAL